

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77311106165**

(5141-11)

OK

**PRONTOMATIC S.A.  
79.844.530-8  
AV F BILBAO #3028 PROVIDENCIA, STGO**

**AUTORIZACION MAQUINA LAVADORAS Y SECADORAS  
AUTOMATICAS CON CONTADORES DIGITALES.**

**PROVIDENCIA, 14/10/2011**

**RES. EX. N° 77311004372 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 5 de octubre de 2011, de don VICTOR HIRMAS OYANEDER, RUT N° 6.379.678-6, en representación de PRONTOMATIC S.A., RUT. 79.844.530-8, domiciliados en AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 3028, Comuna de PROVIDENCIA, en la que solicita autorización para operar las máquinas lavadoras y secadoras automáticas con contadores digitales, marca MAYTAG, modelos MAT12PD y MLG24PD, respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas de \$100 y \$500 nuevas, sin capacidad de dar vuelta, y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE MODELO DIRECCION COMUNA N° FISCAL N° SELLO  
10387367LP MAT12PD Santa Elena 1760, Edificio Agua mundo Santiago 037150 18942  
10190064LN MAT12PD Santa Elena 1760, Edificio Agua mundo Santiago 037151 18943  
10387344LP MAT12PD Santa Elena 1760, Edificio Agua mundo Santiago 037152 18944  
MW4704530 MLG24PD Santa Elena 1760, Edificio Agua mundo Santiago 037153 18945  
MW4704525 MLG24PD Santa Elena 1760, Edificio Agua mundo Santiago 037154 18946

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marcas MAYTAG, modelos MAT12PD y MLG24PD, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Res. Ex. N° 796 de fecha 28 de abril de 2009, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las RES.EX N° 796 de fecha 28 de abril de 2009, citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a PRONTOMATIC S.A., RUT. N° 79.844.530-8, para operar sin boletas por medio de las máquinas lavadoras y secadoras, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES.EX N° 796 de fecha 28 de abril de 2009, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Resoluciones de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las RES.EX N° 796 de fecha 28 de abril de 2009. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

  
**ANA MARIA MARIN FUENTES**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA**



**Distribución**

DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.  
D.R.M.S. CENTRO - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)  
EXPEDIENTE